



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

NOÁIN (VALLE DE ELORZ)

Convocatoria pública de subvenciones para la realización de proyectos de cooperación con países en vías de desarrollo año 2018

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz), mediante Resolución dictada con fecha 3 de octubre de 2018, aprueba las Bases de la citada Convocatoria Pública de Subvenciones, con las condiciones generales siguientes:

Objeto de las bases: El reseñado.

Forma de adjudicación: Convocatoria Pública.

Procedimiento de concesión: Concurrencia competitiva.

Importe máximo previsto: 35.000,00 (Proyecto de inversión)

Legislación aplicable:

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Ordenanza reguladora de las ayudas a proyectos de cooperación con el Tercer Mundo, Ordenanza nº 21 (Aprobada definitivamente en sesión plenaria de fecha 3 de febrero de 1998, BON nº 26 de fecha 2 de marzo de 1998, y modificación aprobada definitivamente en sesión plenaria de fecha 7 de marzo de 2012, BON nº 69 de fecha 12 de abril de 2012).
- Ordenanza General de subvenciones del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz), Ordenanza nº 40 (Aprobada definitivamente en sesión plenaria de fecha 15 de enero de 2014, BON nº 39 de fecha 26 de febrero de 2014), con carácter supletorio a la Ordenanza nº 21.
- Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Unidad Gestora: Alcaldía Municipal, asistido por el Área de Secretaría Municipal del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz).

Publicación de las bases: Boletín Oficial de Navarra.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

Presentación de solicitudes: en el Registro General del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz), Plaza de los Fueros nº 3 de Noáin, o cualquiera de los registros previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

Plazo de presentación de solicitudes: 30 días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación de la Convocatoria en el Boletín Oficial de Navarra.

Noáin (Valle de Elorz), a 3 de octubre de 2018.- El Alcalde Presidente, D. Alberto Ilundain Avellaneda.

BASES DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE COOPERACIÓN CON PAÍSES EN VÍAS DE DESARROLLO. AÑO 2018

1.- Preámbulo.

El Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) dedica una partida presupuestaria a conceder subvenciones de capital a Programas de Cooperación Internacional con el fin de apoyar el desarrollo de las potencialidades socio-económicas de comunidades que se encuentren en Países en vías de desarrollo. Para este año 2018, los representantes municipales han comprometido la cantidad de 35.000,00 euros (Proyecto de inversión), en línea con las recomendaciones de Naciones Unidas de cara a impulsar la cooperación internacional al desarrollo entre los pueblos.

1.- Presupuesto

La presente convocatoria tendrá una consignación presupuestaria de 35.000,00 €, con cargo a la partida 0-2391-7820000 "Sub. Inversiones Ayuda Tercer Mundo" del Presupuesto General Único del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) para el ejercicio 2018.

La cuantía máxima a conceder a cada beneficiario no podrá superar el 90% del presupuesto total del proyecto presentado, con el límite de subvención de **4.000 euros** por proyecto financiado.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

2.- Objeto de la convocatoria y presupuesto.

El objeto de la presente convocatoria es la cofinanciación de proyectos, a través de la concesión de subvenciones, para la ejecución de los mismos en "Países en desarrollo" y dirigidos a luchar contra la pobreza y a promocionar el desarrollo humano local en los campos de la educación, formación, salud, vivienda, defensa de los derechos humanos, desarrollo económico o infraestructuras que beneficien a comunidades rurales o urbanas y que impliquen la participación activa de dichas comunidades y de sus instancias representativas en su proposición, gestión y ejecución y tengan una consideración especial al impacto medioambiental y al uso sostenible de recursos naturales.

Tendrán la consideración de países y territorios en desarrollo, y por lo tanto susceptibles de recibir fondos de la presente Convocatoria, los incluidos en la relación vigente de países beneficiarios de Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) establecida por el Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD) de la OCDE.

Asimismo, estos proyectos de cooperación deberán ir acompañados de un Programa de sensibilización ciudadana a desarrollar en Noáin (Valle de Elorz) que incluya actividades que promuevan la participación de la comunidad y el fomento de actitudes reflexivas y críticas en torno a las relaciones Norte-Sur.

Las áreas prioritarias de actuación se centrarán en proyectos de cobertura de necesidades básicas, entendiéndose como tales:

- Depuración y saneamiento de agua: sistemas de abastecimiento de agua y servicios e infraestructuras de saneamiento básico.

- Educación: acceso a la educación primaria y preescolar, mejora de las infraestructuras educativas, alfabetización de personas adultas, capacitación de profesionales.

- Salud básica: acciones que aborden la salud de forma integral; Programas para reducir la mortalidad infantil; Programas para mejorar la salud sexual y reproductiva. Tanto en la fase de prevención como en el tratamiento de enfermedades.

- Vivienda: edificación de bajo coste para la integración de sectores que se encuentren en situación de exclusión social.

La cantidad destinada en el año 2018 para estas inversiones asciende a 35.000,00 € (Proyectos de inversión).



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

3.- Requisitos de las entidades solicitantes.

Las Organizaciones, Instituciones o Asociaciones solicitantes que deseen acogerse a las subvenciones de la presente convocatoria, deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser personas jurídicas, legalmente constituidas como asociaciones e inscritas en el Registro de Asociaciones de Navarra y/o en el Registro de Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo de la Agencia Española de Cooperación Internacional al Desarrollo, teniendo su documentación actualizada.

b) Carecer de fines de lucro.

c) Tener como fin expreso, según sus propios estatutos o en sus memorias de actividades de años anteriores, la realización de actividades relacionadas con la cooperación al desarrollo y el fomento de la solidaridad entre los pueblos.

d) Tener sede social o señalar una delegación permanente y activa en Navarra.

e) Ser activa en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra, ya sea en cuanto a la gestión de programas de cooperación, de ayuda humanitaria o a la promoción de la sensibilización sobre la situación de los países del Sur. Para ello deberán documentar su actividad en este ámbito dentro de los tres últimos años. Se exceptúan las ONGs que acrediten su constitución en el último año.

f) Disponer de la estructura suficiente para garantizar el cumplimiento de sus fines sociales y poder acreditar la experiencia y la capacidad operativas que resultan necesarias para el logro de los objetivos propuestos.

g) Estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

Quedan expresamente excluidas de acceder a esta convocatoria:

a) Las empresas u otras entidades con ánimo de lucro.

b) Las ONGD o asociaciones subvencionadas en convocatorias anteriores del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz), que no hayan presentado informes de seguimiento en los últimos 5 años (considerando para



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

ello la fecha de conclusión de la presentación de proyectos a la presente Convocatoria), no debidamente justificado y notificado.

c) No podrán obtener la condición de beneficiarios de las subvenciones objeto de esta convocatoria las entidades que se encuentren incurso en algunas de las causas de prohibición señaladas en el artículo 10 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz), Ordenanza nº 40.

La forma de justificar el cumplimiento de reunir los citados requisitos y de no estar incurso en ninguna causa de prohibición se efectuará mediante la presentación de la documentación establecida en la base 5ª. No será necesario justificar documentalente aquellos extremos que ya obren en los archivos municipales.

d) Las ONGD o Asociaciones que no hayan tenido actividad pública en Navarra durante los últimos 3 años, excepto las que acrediten su creación en el último año, considerando para ello la fecha de presentación de solicitud de financiación a la presente convocatoria. Es decir, quedan excluidas las que no documenten actividad pública en el ámbito de la sensibilización, ayuda humanitaria o cooperación realizadas en Navarra durante dicho periodo, no entendiéndose como actividad la simple aparición o publicación esporádica de artículos o entrevistas en los medios de comunicación.

4.- Requisitos de los proyectos y criterios de valoración.

Los proyectos o actuaciones para los que se solicite subvención económica, deberán cumplir los siguientes requisitos:

a) Ser adecuados a los principios y prioridades señalados en la presente convocatoria.

b) Estar suficientemente desarrollada la información referida a los objetivos, actividades y recursos necesarios para la ejecución del proyecto.

c) Informar suficientemente de los objetivos y experiencia de trabajo de la entidad responsable de la ejecución del proyecto.

d) Demostrar la ONGD un amplio conocimiento del proyecto y explicar las relaciones que van a establecer con la ONGD local o la comunidad destinataria para realizar el seguimiento de la acción subvencionada.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

e) Los proyectos subvencionables deben comenzar en el ejercicio 2018 o como máximo en el plazo establecido en la base nº 9.1 de la presente convocatoria. Así mismo se establece que la duración prevista en la ejecución del proyecto **no superará en ningún caso los 12 meses**.

f) Contar con un socio local en la zona donde se vaya a realizar el proyecto. Dicho socio podrá ser una ONGD, incluida la Delegación de la propia ONGD solicitante en el país de referencia.

g) Integrar la perspectiva de género de manera coherente, integral y transversal, en todo el proyecto.

h) Presentar un programa de actividades de sensibilización ciudadana dirigidos a los distintos sectores de la población de Noáin (Valle de Elorz).

i) Los proyectos que contemplen actividades relacionados con donación o acceso a medicamentos, deberán ajustarse a las Directrices para donaciones de medicamentos establecidos en 1996 por la Organización Mundial de la Salud.

Cada entidad solicitante podrá presentar como máximo 2 solicitudes de cofinanciación de proyectos de desarrollo. En el supuesto de solicitar más de un proyecto, deberá indicarse su prioridad de financiación.

De acuerdo con la base Duodécima de la Ordenanza Municipal nº 21, se establece que las ONG's o ONGD's que presenten más de un proyecto a la convocatoria de subvenciones del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) de cada ejercicio, únicamente se incluirá en la propuesta de reparto aquel proyecto que obtenga mayor valoración de los presentados por las mismas, es decir, sólo se tendrá en cuenta un proyecto por entidad beneficiaria.

Los criterios de valoración que se aplicarán a los proyectos incluidos en la presente convocatoria, serán:

- En relación con la información aportada y la calidad técnica del proyecto: Máximo 30 puntos.

- La información sobre el proyecto a desarrollar, su contexto, la situación del sector en el que se inscribe el proyecto solicitado (contexto, recursos, infraestructuras...). Máximo 5 puntos.
- La coherencia entre la justificación de la acción, los objetivos trazados y las actividades propuestas. Máximo 5 puntos.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

- La viabilidad técnica de la acción a realizar, (la información sobre este apartado se considera imprescindible para proyectos productivos y de infraestructuras). Máximo 5 puntos.
- La sostenibilidad del proyecto una vez ejecutada la acción subvencionada. Máximo 5 puntos.
- La complementariedad del proyecto con otras acciones de desarrollo realizadas en la zona. Máximo 5 puntos.
- Las condiciones sociales y económicas del país en que se localiza en proyecto, en base al Índice de Desarrollo Humano. Máximo 5 puntos.

- En relación con la capacidad de los actores y la calidad de sus relaciones: 30 puntos.

- La experiencia y capacidad de la contraparte local, así como su vinculación con la población beneficiaria y otras entidades de cooperación al desarrollo o instituciones locales. Máximo 10 puntos.
- La experiencia de la ONG solicitante y su capacidad de seguimiento y en especial la capacidad demostrada en la gestión de proyectos subvencionados en anteriores convocatorias. 10 puntos.
- La participación de las personas beneficiarias en la proposición, ejecución y gestión del proyecto. Máximo 10 puntos.

- En relación con los objetivos sociales del proyecto: 30 puntos.

- La mejora de las condiciones de vida y el apoyo a sectores especialmente vulnerables de la población local: infancia, mujer, indígenas, personas con discapacidades, refugiados/as, etc. Máximo 10 puntos.
- Índice entre número de personas beneficiarias totales del proyecto e importe subvencionado por el Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz). Máximo 5 puntos.
- La incorporación del enfoque de género al proyecto y la promoción de acciones positivas dirigidas a alcanzar una mayor representación de las mujeres en espacios sociales y políticos, la mejora de oportunidades de las mujeres en el ámbito económico y la sensibilización en valores de la ciudadanía. Máximo 5 puntos.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

- El proyecto no deberá atentar contra la ecología y el medio ambiente de la zona. Máximo 5 puntos.
- El fomento de la organización y participación de base o comunitaria. Máximo 5 puntos.

- En relación al Programa de actividades de sensibilización ciudadana: 10 puntos.

- Que el organismo solicitante tenga presencia en Noáin (Valle de Elorz):
- Que tenga sede en Noáin (Valle de Elorz). Máximo 5 puntos.
- Que haya personas de Noáin (Valle de Elorz) implicadas en la ONG solicitante. Máximo 5 puntos.

Los proyectos deberán obtener al menos 50 puntos para ser estimados, 50% sobre los 100 puntos totales sobre puntuación máxima de todos los apartados. Una vez valorados, el órgano de instrucción de estas ayudas formulará propuesta motivada de la adjudicación de la subvención a Alcaldía del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz).

5.- Plazo, lugar de presentación y documentos que deben acompañarse a la solicitud.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz), sito en Plaza de los Fueros nº 3 de Noáin ó cualquiera de los previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El plazo de presentación de solicitudes será de 30 días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Convocatoria en el Boletín Oficial de Navarra.

Las solicitudes irán acompañadas de la siguiente documentación:

- Instancia de solicitud, que figura como Anexo número 1.

A) Documentación administrativa.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

- Documentación acreditativa, mediante original o copia autorizada, de la personalidad jurídica de la entidad solicitante y de su representante:

- Estatutos.
- Tarjeta de Identificación Fiscal.
- Indicación y acreditación del representante legal de la entidad (documento nacional de identidad, pasaporte o similar).
- Certificado de inscripción en el Registro de Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo de la Agencia Española de Cooperación al Desarrollo y/o en el Registro de Asociaciones de Navarra.

- Documentación acreditativa de la personalidad jurídica del socio o contraparte local (país destinatario) mediante original o copia autorizada:

- Acreditación de su constitución legal, según las leyes propias del país beneficiario del proyecto.
- Domicilio legal completo.
- Indicación y acreditación del representante legal de la entidad (documento nacional de identidad, pasaporte o similar).

Si esta documentación obra ya en poder del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz), solo será necesario aportar una declaración responsable de la persona representante legal indicando que la misma no se ha modificado.

- Documentación de las actividades realizadas por la ONGD durante los 3 últimos años en Navarra, en el ámbito de la sensibilización y la educación para el desarrollo o relacionadas con la cooperación al desarrollo. La documentación que recoja las actividades del último año deberá ser acreditativa (memorias originales, artículos de prensa, publicaciones en páginas Web, etc.), y la de los dos años anteriores se podrá recoger en un listado. Se exceptúan las ONGs que acrediten su constitución en el último año.

- Certificados expedidos por la Hacienda Foral —o en su caso el Ministerio de Hacienda-, y Tesorería de la Seguridad Social, de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

- Solicitud de abono por transferencia. Esta certificación se deberá presentar independientemente de que haya sido presentada en años anteriores-, con



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

fecha actualizada y próxima a la del plazo de presentación de solicitudes.
(Anexo nº 4).

- El Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) comprobará de oficio que la entidad solicitante se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con el municipio y, en su caso, procederá a la compensación de deudas.

B) Documentación específica del proyecto.

Se limita el total de la documentación relativa al proyecto a presentar a un máximo de 20 páginas por una cara, formato A-4, tamaño de letra 10 o superior, donde deberán quedar claramente definidos los criterios a valorar según lo establecido en la base 4ª de la convocatoria.

El incumplimiento de estos requisitos de presentación llevará aparejada la exclusión directa del proyecto presentado a la presente convocatoria de subvenciones.

a) Memoria, según formulario de presentación del proyecto que figura como Anexo número 2. Se deberá presentar una hoja resumen donde se incluyan los siguientes aspectos: Ubicación geográfica, contexto general del proyecto, objetivos previstos, actividades a desarrollar y breve presentación del socio local.

b) En cualquier caso, se deberá incluir un presupuesto desglosado de los gastos e ingresos expresados en euros, así como los recursos locales o propios que se aportan y las subvenciones solicitadas o concedidas correspondientes a otras instituciones o entidades.

c) Mapas de localización exacta del proyecto (país, demarcación regional-departamental, provincial y municipal).

d) Cuanta documentación gráfica, técnica, financiera y de otra índole que se estime necesaria para la correcta comprensión del proyecto.

En el caso de que las solicitudes no se acompañen de la documentación referente a la entidad solicitante señalada en este base el Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz), de acuerdo con los artículos 68 y 73 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, conferirá un plazo de 10 días, a partir del día siguiente a la notificación para presentar aquella documentación omitida o para subsanar el defecto presentado. En el caso de



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

que no se de cumplimiento a este requerimiento en el plazo conferido, se archivará la petición y se tendrá por desistida a la peticionaria.

6.- Características generales de los gastos subvencionables.

Se considerarán gastos subvencionables aquellos que respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada y hayan sido pagados con anterioridad al fin de los periodos señalados en la base 10 de acuerdo con lo dispuesto en los párrafos siguientes:

- Con carácter general esta convocatoria de subvenciones va destinada a financiar gastos de capital / inversión, entendiéndose como de tal naturaleza los relativos a: suministro y/o adquisición de maquinaria, mobiliario, equipos técnicos, construcción y/o acondicionamiento de edificios, adquisición y/o acondicionamiento de terrenos, instalaciones técnicas, de proyectos de cooperación con países en vías de desarrollo.
- Asimismo las subvenciones concedidas podrán cubrir los gastos de adquisición y transporte de materiales, suministros, equipos y otros activos productivos, siempre que se realicen en el país o zona donde se desarrolla el proyecto y vayan destinados a un gasto de capital / inversión.
- El destino de la subvención a adquisición de terrenos o bienes inmuebles queda condicionada a la presentación de toda la documentación necesaria que informe sobre su situación legal y demuestre que efectivamente pueden ser comprados. Además, la titularidad de estos bienes deberá recaer en alguna instancia comunitaria representativa de la población donde se ejecuta el proyecto. Esta última condición también es válida para los proyectos que consisten en la construcción de nuevos edificios.
- Los gastos indirectos (administrativos y de gestión), para los que se haya obtenido la subvención, no deben superar el 7% del presupuesto y deberán referirse a la sede de la entidad beneficiaria en Navarra.
- Las subvenciones podrán cubrir dentro de la partida de gastos directos y hasta un máximo del 3% de la subvención, costes asociados a actividades específicas de sensibilización sobre el proyecto financiado y siempre que sean realizadas en Noáin (Valle de Elorz) y hayan sido presentadas de forma detalladas en la formulación inicial. No se considerarán en este apartado, actividades globales de sensibilización y difusión de la entidad beneficiaria.

No obstante, el importe de las subvenciones concedidas, en ningún caso, podrá ser de tal cuantía que, en concurrencia con otras subvenciones o ayudas



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOÁIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 06 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

procedentes de otras organizaciones o instituciones, públicas o privadas, supere el coste total del proyecto a realizar.

En relación a la financiación, los proyectos deberán contar con al menos un 10% de financiación procedente de fondos propios, de otras Administraciones Públicas o de otras Entidades.

La subvención de esta convocatoria será compatible con la percepción de otras subvenciones para la misma finalidad procedentes de cualesquiera administración, entidad o persona; si bien en ningún caso el importe total de las subvenciones podrá ser de tal cuantía que supere el coste de la actividad subvencionada.

7.- Órganos competentes para la instrucción y resolución de las subvenciones.

El órgano competente para la instrucción del procedimiento de subvenciones será una Comisión Evaluadora que estará formada por las siguientes personas:

- Presidente: D. Alberto Ilundain Avellaneda.
- Un responsable designado por cada grupo político.
- Secretaria: Doña Isabel García Layana, Secretaria Municipal.
- D. Carlos Revilla Pascual, Interventor Municipal.
- D. Juan José Visus Fandos, colaborador en la valoración del proyecto.

Esta Comisión Evaluadora realizará de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales deba formularse la propuesta de resolución.

El Área de Secretaria Municipal del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) realizará una preevaluación cuyo resultado se concretará en un informe, en el que se verificará que de la información que obra en su poder se desprende que los beneficiarios cumplen todos los requisitos necesarios para adquirir tal condición y se consideran admitidos a la convocatoria.

Dicho informe se remitirá a la Comisión Evaluadora, con funciones de órgano instructor.

Posteriormente el órgano instructor procederá al estudio y evaluación de todos los proyectos admitidos a la convocatoria y elaborará un informe-propuesta que se elevará al Alcaldía del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) para la adopción del acuerdo correspondiente.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

Para la valoración de los proyectos admitidos y elaboración del informe-propuesta el órgano instructor podrá apoyarse en los servicios técnicos externos que se estime conveniente.

El órgano competente dispondrá de tres meses desde la fecha de finalización del plazo de presentación de proyectos a la Convocatoria, para adoptar el acuerdo ó resolución correspondiente.

Transcurrido dicho plazo sin que haya recaído resolución expresa, el solicitante podrá entender desestimada su solicitud, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la Ordenanza General de Subvenciones.

La forma de concesión de la subvención será anticipada y se realizará en un único pago. Dicho pago se realizará en un plazo máximo de dos meses a contar desde la fecha de Resolución del órgano competente.

8.- Medio de notificación o publicación

La Resolución de concesión será notificada a los solicitantes de conformidad con lo descrito en el artículo 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común y pondrá fin a la vía administrativa, debiéndose indicar los recursos que contra la misma procedan, órgano administrativo o judicial ante el que hubieran de presentarse y plazo para interponerlos, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

La resolución de concesión será publicada en el Boletín Oficial de Navarra, con expresión de la convocatoria, el programa y crédito presupuestario al que se impute, entidad beneficiaria, cantidad concedida y finalidad de la subvención.

9.- Obligaciones de la ONGD o entidad beneficiaria.

1. Ejecutar el proyecto en los términos expresados en su solicitud, debiendo iniciarse en el ejercicio 2018 o en el plazo máximo de los 2 meses siguientes a la percepción de la subvención, salvo que resulte imposible debido a circunstancias excepcionales o de fuerza mayor, que deberán ser justificadas.
2. Presentar ante la Entidad concedente los informes intermedios y finales señalados en la cláusula 10ª.
3. Someterse a las actuaciones de comprobación y las de control financiero en relación con las ayudas concedidas a efectuar por la Entidad concedente.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 06 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOAIN (Navarra)

4. Autorizar y colaborar con el Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) en la divulgación del desarrollo del proyecto, con el fin de promover la sensibilización de la opinión pública en materia de cooperación al desarrollo y solidaridad internacional.

5. Incorporar de forma visible el logotipo del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) en cuanta documentación y publicidad del proyecto se haga y comunicar expresamente a su contraparte local, en su caso, la procedencia de la subvención concedida.

6. Comunicar y solicitar, en su caso, la autorización pertinente al Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) de todas las alteraciones que se produzcan en las circunstancias, requisitos y condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención.

Se necesitará la autorización previa y expresa del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) para cualquier modificación sustancial de un proyecto, entendiendo por tal aquella que afecte:

- A los objetivos del mismo.
- La población beneficiaria.
- La zona de ejecución.
- Diferencias presupuestarias de hasta un 20% entre las partidas previstas.

Las solicitudes de modificaciones sustanciales del proyecto deberán estar suficientemente motivadas y deberán formularse con carácter inmediato a la aparición de las circunstancias que las justifiquen.

Así mismo se deberá comunicar al Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) los cambios habidos durante el desarrollo del proyecto en la personalidad jurídica de la ONGD solicitante: Estatutos, representante legal de la entidad, etc.

7. Hallarse al corriente del pago en sus obligaciones tributarias con la Hacienda Foral y de la Seguridad Social.

De acuerdo a lo establecido en la base Duodécima de la Ordenanza nº 21, Ordenanza reguladora de las ayudas a proyectos de cooperación con el Tercer Mundo, como casos especiales, se podrá destinar un máximo del 50% de la partida destinada a este fin, a convenios directos con ONGD. Es decir, con aquellas ONGD que estén realizando campañas de sensibilización en la zona,



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

que presenten proyectos que cumplan los requisitos de la presente convocatoria y que acepten las condiciones de realización y evaluación de la misma. Para este tipo de convenios, la ONGD solicitante no tiene que cumplir en su totalidad la base SEGUNDA de la Ordenanza, es decir, no tiene que estar censada en Navarra ni tener delegación permanente, pero si mantener un contacto directo con el Ayuntamiento.

10.- Justificación.

Las ONGDs beneficiarias de la ejecución de los proyectos subvencionados deberán presentar, en el Registro General del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz), informes descriptivos y financieros del desarrollo del proyecto uno con carácter semestral y otro de finalización del proyecto al año (según modelo que figura como Anexo número 3), salvo que concurra causa justificada que impida la presentación, en cuyo caso deberá ser comunicado por escrito al Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) y valorado y aceptado por éste. El primero de ellos deberá presentarse a los seis meses, contando a partir de la fecha de abono de la subvención. El informe final deberá presentarse un mes después de la finalización del plazo para la realización de la actividad.

Se podrá convocar desde la Comisión Evaluadora, con funciones de órgano instructor, a cada una de las ONGDs financiadas para informar del desarrollo de los proyectos, y sin perjuicio de la obligación de las entidades beneficiarias prevista en la base 10.

En los informes, se deberá adjuntar la siguiente documentación:

- a) Documento acreditativo de haber enviado la cuantía de la subvención a la contraparte local donde se especifique el tipo de cambio aplicado.
- b) Documento acreditativo, firmado por el representante legal del socio o contraparte local, de haber recibido la subvención en el país beneficiario.
- c) Informe técnico sobre la ejecución del proyecto (según modelo adjunto en Anexo 3).

Los proyectos subvencionados podrán ser objeto de control y seguimiento en su ejecución en cualquier parte de su desarrollo, debiendo facilitar las Organizaciones responsables de su realización cualquier información o documentación que se les requiera desde el Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz).



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

Dados los contextos sociales y geográficos donde se van a desarrollar los proyectos a financiar, en el caso de existir causas motivadas que impidan el cumplimiento adecuado de los plazos de justificación recogidos en la presente cláusula, se podrá otorgar una ampliación del plazo establecido para la presentación de la justificación, siempre que con ello no se perjudiquen derechos a terceros. Para ello se deberán comunicar las causas que lo motivan, por escrito y antes de la finalización del plazo de presentación del correspondiente informe, al Área de Secretaría Municipal del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) y valorado positivamente por ésta.

Por su parte, el Ayuntamiento, a través del órgano que proceda y una vez recibida dicha información, realizará un informe resumen sobre la ejecución de los proyectos y la imputación de la subvención a los mismos.

Para la elaboración de este informe el órgano instructor podrá apoyarse en los servicios técnicos externos que se estime conveniente.

11.- Publicidad del carácter público de la financiación de la actividad.

La ONGD beneficiaria de la subvención está obligada a dar la adecuada publicidad de que los programas, actividades, inversiones o actuaciones objeto de subvención son financiadas por el Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz).

12.- Control financiero, incumplimientos y sanciones.

Todas las entidades que reciban subvenciones a través de la presente convocatoria, se someterán a las actuaciones de comprobación del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) y de la Intervención General del Ayuntamiento.

El control financiero se ejercerá respecto de las ONGD's o entidades beneficiarias y tendrá por objeto verificar la correcta obtención de los fondos, el cumplimiento de las obligaciones en la aplicación de los fondos recibidos, la correcta justificación de la subvención, la realidad y regularidad de las operaciones que con arreglo a la justificación presentada han sido financiadas con la subvención.

Una vez presentados los informes de seguimiento y justificación por parte de las ONGD's subvencionadas, tal como se estipula en la cláusula 9 de la presente Convocatoria, desde la Unidad Gestora, se procederá a realizar un Informe Final de la Convocatoria. Dicho Informe Final será remitido a la Junta



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOAIN (Navarra)

Local de Gobierno para dar cuenta del aprovechamiento de las subvenciones y cerrar dicho expediente.

Constituyen incumplimientos administrativos, en materia de subvenciones y ayudas públicas, las siguientes conductas, cuando en ellas intervenga dolo, culpa o simple negligencia:

- La obtención de una subvención o ayuda falseando las condiciones requeridas para su concesión u ocultando las que la hubiesen impedido o limitado.
- La no aplicación de las cantidades recibidas a los fines para los que la subvención fue concedida, siempre que no se haya procedido a su devolución sin previo requerimiento.
- El incumplimiento, por razones imputables a la entidad beneficiaria o a quienes hayan actuado como responsables de la administración de derecho o de hecho, de las obligaciones asumidas como consecuencia de la concesión de la subvención.
- La falta de justificación del empleo dado a los fondos recibidos o utilización de justificantes falsos.

Serán entidades responsables directas de los incumplimientos, las ONGD's que recibiendo financiación incumplan las obligaciones señaladas en estas bases.

Serán responsables, subsidiariamente, de la obligación de reintegro y de la sanción, en su caso, los y las administradoras, de hecho o de derecho, de las personas jurídicas que no realicen los actos necesarios que fuesen de su incumbencia para el cumplimiento de las obligaciones infringidas, adoptasen acuerdos que hiciesen posibles el incumplimiento o consintiesen el de quienes de ellos dependan.

Asimismo, los y las administradoras, de hecho o derecho, de las mismas serán responsables subsidiariamente, en todo caso, de las obligaciones de reintegro y sanciones pendientes de las personas jurídicas que hayan cesado en sus actividades.

La imposición de las sanciones se efectuará mediante expediente administrativo en el que, en todo caso, se dará audiencia a la entidad interesada antes de dictarse el acuerdo correspondiente. Este expediente será tramitado conforme a lo dispuesto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 63 30
31110 NOÁIN (Navarra)

Las infracciones se sancionarán mediante multa hasta el triple de la cantidad indebidamente obtenida, aplicada o no justificada.

Asimismo, la autoridad sancionadora competente podrá acordar la imposición de las sanciones siguientes:

- Pérdida, durante un plazo de hasta cinco años de la posibilidad de obtener subvenciones públicas.
- Prohibición, durante un plazo de hasta cinco años, para celebrar contratos con el Estado u otros Entes públicos.

La multa pecuniaria será independiente de la obligación de reintegro contemplada en el artículo anterior.

Las sanciones por las infracciones a que se refiere ese artículo se graduarán atendiendo en cada caso concreto a:

- La buena o mala fe de las personas o entidades.
- La comisión repetida de infracciones en materia de subvenciones y ayudas.
- La resistencia, negativa u obstrucción a la acción investigadora de la Administración o las actuaciones de control financiero contempladas en la normativa aplicable.
- Se impondrá la sanción, pérdida de 5 años de la posibilidad de percibir subvenciones del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) cuando se utilicen para justificar gastos, facturas falsas.

Las sanciones serán acordadas e impuestas por el órgano que conceda la subvención.

La imposición de las sanciones se efectuará mediante expediente administrativo en el que, en todo caso, se dará audiencia a la persona interesada antes de dictarse el acuerdo correspondiente, y que será tramitado conforme a lo dispuesto en el Capítulo II del título VI de la Ley de Procedimiento Administrativo.

13.- Reintegros de las cantidades percibidas.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

Procederá el reintegro total o parcial de las cantidades percibidas y, en su caso, de los ingresos financieros generados por los proyectos y convenios de colaboración al desarrollo e intereses devengados por la subvención, así como la exigencia del interés de demora previsto en la Ley 30/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, desde el momento del pago de la subvención y hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro en los siguientes casos:

1. Incumplimiento de la obligación de justificación.
2. Obtener la subvención sin reunir las condiciones requeridas para ello.
3. Incumplimiento de las condiciones impuestas a la entidad financiada con motivo de la concesión de la subvención.

Cuando en el ejercicio de las funciones de inspección o control se deduzcan indicios de la incorrecta obtención, disfrute o destino de la subvención o ayuda percibida, las personas encargadas de su realización podrán acordar la retención de las facturas, documentos equivalentes o substitutivos y de cualquier otro documento relativo a las operaciones en las que tales indicios se manifiestan.

Procederá el reintegro parcial con interés de demora en el caso de que no se justifiquen los gastos para los que se haya obtenido la subvención o cuando los ingresos cualquier naturaleza obtenidos para la ejecución del proyecto, sean superiores a los gastos.

14.- Régimen de recursos.

Contra la presente convocatoria, sus bases y las resoluciones administrativas que se adopten en ejecución de las mismas podrán interponerse, potestativamente, los siguientes recursos:

- Recurso de reposición ante el órgano municipal autor de acto administrativo en el plazo de un mes a partir del día siguiente de la notificación o, en su caso, publicación del acto que se recurra.
- Recurso alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra en el plazo del mes siguiente a la notificación o publicación del acto que se recurra.
- Recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Pamplona en el plazo de dos meses. Este plazo se



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

computará a partir del día siguiente a la notificación o publicación del acto que se recurra.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOÁIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

ANEXO 1

INSTANCIA - SOLICITUD

CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE COOPERACIÓN CON PAÍSES EN VÍAS DE DESARROLLO. AÑO 2018

ÁREA DE SECRETARÍA MUNICIPAL

Don / Doña D.N.I. con domicilio en
....., calle C.P., teléfono; en su calidad de
de la entidad C.I.F., con domicilio social en; calle
..... C.P., teléfono E-mail

EXPONE:

Que considera, que la entidad que representa, reúne las condiciones exigidas en las Bases de la Convocatoria pública de subvenciones para la realización de "Proyectos de Cooperación con Países en Vías de Desarrollo", proyecto destinado a INVERSIONES (GASTOS DE CAPITAL).

Por ello,

SOLICITA

Le sea concedida subvención para el siguiente o siguientes proyectos:

- 1.º
- 2.º

(En el caso de realizar solicitud para dos proyectos, indíquese la prioridad de los mismos).

Para ello se adjuntan los documentos requeridos, cuya veracidad atestiguo.

En Noáin (Valle de Elorz), a de de 2018
(Firma del/de la solicitante)

Documentos que se adjuntan:

-
-

M.I. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE NOÁIN
(VALLE DE ELORZ)



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 06 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

ANEXO 2

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

DATOS DE LA ONGD SOLICITANTE			
Nombre completo de la ONGD y siglas			CIF
Domicilio legal completo			Código Postal
Localidad	Provincia	Fecha constitución	Naturaleza jurídica
Teléfonos	Fax	E-mail	
Persona Responsable del Proyecto (Nombre y apellidos)		Cargo	Teléfono contacto
Representante Legal de la ONGD (Nombre y Apellidos)			Teléfono contacto
DATOS DE LA CONTRAPARTE LOCAL			
Nombre de la entidad			NIF
Domicilio legal completo			Código Postal
Localidad	Provincia y Departamento	Fecha constitución	Naturaleza jurídica
Teléfonos	Fax	E-mail	
Persona responsable del proyecto (Nombre, apellidos y cargo)			Teléfono y E-mail de contacto

Protección de datos: A tenor de lo establecido en la Ley Orgánica de 13-XII-1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que los datos que se recaban, según su finalidad, podrán ser incorporados a un fichero de titularidad del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) (Plaza de los Fueros nº 3 de Noáin). Así mismo, le informamos de su derecho de acceso,



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

rectificación, cancelación y oposición, que podrá ejercitar dirigiéndose al Registro General del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz).

A) Ficha-resumen del proyecto

ONGD:
Título del proyecto:
Ubicación geográfica:
Índice desarrollo humano:
Sector de actuación:
Beneficiarios-as directos:
Beneficiarios-as indirectos-as:
Breve descripción:
Fecha inicio y finalización:

Resumen del presupuesto

FINANCIACIÓN PREVISTA		GASTOS	
Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz)		Personal local	
Gobierno de Navarra		Materiales, equipamientos y sum.	
Corporaciones Locales		Construcción y terrenos	
		Viajes y estancias	
		Sensibilización ciudadana en Noáin (Valle de Elorz)	
Socios Locales país destinatario		Funcionamiento	
Fondos propios		Otros	
Otras fuentes de financiación (Especificar):		Gastos Administrativos	
Total		Total	

Actividades de sensibilización en Noáin (Valle de Elorz)

Presencia de la ONG en Noáin (Valle de Elorz). Tiene sede en esta localidad: Hay personas de Noáin (Valle de Elorz) implicadas en la ONGD:



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

B) Descripción del proyecto

1. ¿Cuáles son los aspectos más relevantes del contexto geográfico, social, cultural, político y recursos económicos, infraestructuras de la zona donde se va a ejecutar el proyecto?

2. Señale los aspectos más relevantes del Proyecto que desee resaltar, así como cualquier comentario de interés que desee realizar.

3. La coherencia entre la justificación de la acción, los objetivos trazados y las actividades propuestas. Fundamentación y estudios en los que se base, si los hubiera. Objetivos del proyecto, resultados esperados y actividades a desarrollar.

4. La viabilidad técnica de la acción a realizar. (Esta Información es imprescindible para proyectos productivos y de infraestructuras. ¿Cómo se garantiza la viabilidad del proyecto?

5. Sostenibilidad del proyecto una vez ejecutada la acción subvencionada.

6. Complementariedad del proyecto con otras acciones de desarrollo realizadas en la zona. ¿Forma el proyecto parte de un plan o programa más amplio?

7. Las condiciones sociales y económicas del país en que se localiza el proyecto, en base al Índice de Desarrollo Humano.

8. Experiencia y capacidad de la contraparte local, así como su vinculación con la población beneficiaria y otras entidades de cooperación al desarrollo o instituciones locales.

- Objetivos y experiencia de trabajo en la zona.
- Vinculación con la población beneficiaria.
- Explicar la relación que va a establecerse entre la entidad solicitante de la financiación y la ONG local o comunidad destinataria, para realizar el seguimiento del proyecto en caso de ser subvencionado.

9. La experiencia de la ONG solicitante y su capacidad de seguimiento y en especial la capacidad demostrada en la gestión de proyectos subvencionados en anteriores convocatorias.

- Objetivos y experiencia de trabajo en la zona.
- Vinculación con la población beneficiaria.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

- Explicar la relación que va a establecerse entre la entidad solicitante de la financiación y la ONG local o comunidad destinataria, para realizar el seguimiento del proyecto en caso de ser subvencionado.

10. La participación de las personas beneficiarias en la proposición, ejecución y gestión del proyecto.

11. ¿Cuáles son los colectivos de personas a los que se dirige el proyecto?

- Estimación del número de la población beneficiaria directa.

- Estimación del número de la población beneficiaria indirecta.

- Estimación de la población total de la zona.

12. Explicar la mejora de condiciones de vida y el apoyo a sectores especialmente vulnerables de la población local: infancia, mujer, indígenas, personas con discapacidades, refugiados/as, etc. que supondrá la ejecución de este proyecto.

13. Incorporación del enfoque de género al proyecto y la promoción de acciones positivas dirigidas a alcanzar una mayor representación de las mujeres en espacios sociales y políticos, la mejora de oportunidad de las mujeres en el ámbito económico y la sensibilización en valores de la ciudadanía.

14. El proyecto no debe atentar contra la ecología y el medio ambiente de la zona.

15.- El fomento de la organización y participación de base o comunitaria.

16. Programa de actividades de sensibilización y educación para el desarrollo a llevar a cabo en Noáin (Valle de Elorz).

17. ¿La ONG tiene presencia en Noáin? ¿Sede en Noáin, personas implicadas en el proyecto?

C) Presupuesto y recursos necesarios

1. ¿Cuál va a ser el destino de la subvención solicitada al Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz)?



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOÁIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

2. ¿Cuáles van a ser los recursos humanos con los que va a contarse para el desarrollo del Proyecto? (Personal remunerado y personal voluntario).
3. Medios técnicos, materiales y de equipamientos previstos más significativos.

D) Evaluación y seguimiento del proyecto

1. ¿Cuál es el proceso de evaluación interno que tiene previsto realizar a lo largo de todo el proceso de ejecución de la acción?
2. Señálese en su caso los indicadores de evaluación a utilizar.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOÁIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3 - Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3 - Tfno.: 948 31 72 08 Fax: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

C) Presupuesto

CONTRIBUCIONES EXTERIORES						CONTRIBUCIONES LOCALES				
Partidas	Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz)	Otras aportaciones públicas	ONGD solicitante	Otras aportaciones privadas	SUBTOTAL	Socio Local	Otras aportaciones públicas	Otras aportaciones privadas	SUBTOTAL	TOTAL
A. Costes Directos										
A.I Terrenos y Construcción										
A.II. Equipos, materiales y suministros										
A.III. Personal local										
A.IV. Viajes, estancias y dietas										
A.V Fondos rotatorios										
A.VI Funcionamiento										
A.VII Sensibilización en Noáin (Valle de Elorz), vinculada al proyecto										
A.VIII Otros										
Subtotal costes directos										
% sobre el Subtotal										
B. Costes Indirectos										
B.I Gastos administrativos de la ONGD solicitante										
Subtotal costes indirectos										
% sobre el Subtotal										
TOTAL GENERAL										
% sobre el total										



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

ANEXO 3

FORMULARIO DE JUSTIFICACIÓN DE PROYECTOS SUBVENCIONADOS

INSTRUCCIONES

La ONGD a la que se concede la subvención debe tener en cuenta con carácter general dos puntos:

1. El Ayuntamiento tiene como única interlocutora a la ONGD beneficiaria de la subvención. Esto significa que los informes y cualquier otra comunicación los realiza la ONGD beneficiaria y no la ONG local (contraparte).
2. La ONGD beneficiaria de la subvención enviará los informes ajustados al modelo que se acompaña en este documento cumplimentando todas las partes que lo integran de acuerdo a las instrucciones que se explican a continuación. Cualquier información adicional como reportajes gráficos, cartas de la ONG local, etc. que la ONGD beneficiaria desee enviar, la adjuntará con carácter de anexo claramente separada del modelo de informe de seguimiento. A continuación se explica punto por punto la información que se solicita en el modelo de informe de actividades.

- Portada:

Nombre de la ONG, Título del proyecto, Fecha de elaboración del informe y Persona de contacto: No necesita explicación, su contenido es evidente.

Periodo que cubre el informe: Especificado por mes y año. Documentación presentada: Marcar con una X la documentación que se aporta en el presente informe.

I.- Informe de desarrollo del proyecto.

1. Metas que fueron previstas para el periodo que se informa. Una vez determinado el periodo sobre el que se informa se resumen los objetivos esperados para dicho periodo. Lógicamente debe haber una correspondencia entre lo expresado en este apartado y lo que se indicó en el documento de proyecto que se presentó al Ayuntamiento solicitando la subvención.
2. Ajustes que ha sido necesario introducir en la ejecución del proyecto.

En este apartado se explican todas las desviaciones que se presentan entre lo realmente realizado en el periodo y lo que se dijo que se iba a hacer en el documento de proyecto presentado al Ayuntamiento solicitando la subvención.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

La causa de estas desviaciones suelen ser conflictos armados, desastres naturales y otros imprevistos como consecuencia del tiempo que media entre la redacción del proyecto y el inicio de su ejecución. En el caso de que no haya desviaciones este apartado se deja en blanco.

3. Actividades realizadas y resultados alcanzados en el periodo que se informa. Se resumen las actividades realizadas y los resultados que se consiguieron como consecuencia de dichas actividades en el periodo que se informa.

4. Actividades de sensibilización y educación para el desarrollo en Noáin (Valle de Elorz) desarrolladas en el periodo que se informa.

Se resumen las actividades realizadas y los resultados que se consiguieron como consecuencia de dichas actividades en el periodo que se informa. Estas actividades deben favorecer la reflexión, la crítica y el cambio de actitudes en relación con los desequilibrios económicos, sociales y culturales entre los pueblos y sus graves consecuencias entre las condiciones de vida de las personas.

5. Programación de actividades para el siguiente periodo.

Se resumen las actividades que está previsto realizar en el siguiente periodo. En el caso de que se trate de un informe final este apartado se deja en blanco.

6. Evaluación que hace la ONG de los resultados alcanzados.

En este apartado se pretende que la ONG explique el impacto que ha tenido el proyecto en la comunidad beneficiaria comentando las cuestiones que considere de interés en cuanto a las mejoras que ha supuesto la realización del proyecto, los problemas que se presentaron durante su ejecución o los aspectos negativos que se han derivado de la realización del proyecto.

II.- Informe financiero-contable.

Cuadro 1. Resumen general.

1.- Subvención aprobada: Se refiere al total de la subvención concedida por el Ayuntamiento. La columna "Fecha" no hay que rellenarla.

2.- Fecha de ingreso. Se anota en la columna correspondiente la fecha en que la subvención fue efectivamente ingresada en la cuenta de la ONG.

3.- Gasto justificado en este informe. El total del gasto justificado en el periodo que se informa. En el caso de que se trate del segundo informe no hay que



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

contabilizar el gasto justificado en el informe anterior. La columna "Fecha" se deja en blanco.

4.- Gastos justificados en informes anteriores. Suma acumulada de los gastos justificados en informes anteriores, es decir sin incluir lo justificado en este informe. En el caso de que se trate del primer informe este apartado se deja en blanco.

5.- Saldo sobre subvención recibida. Es la resta entre la subvención recibida y el gasto justificado en este informe y los anteriores.

Cuadro 2. Relación de fondos transferidos al país de ejecución.

Monto enviado euros: Se registran las cantidades en euros destinadas a la compra de divisas.

Monto equivalente divisa: Cantidad de divisa (normalmente dólares o francos) comprada con los euros especificadas en el apartado anterior.

Tipo de cambio: Relación obtenida por cada cambio de divisa a moneda local. En el caso de que se trate del segundo informe se pondrán las cantidades transferidas y recibidas desde el inicio del proyecto y no sólo las cantidades del segundo informe.

Cuadro 3. Registro de facturas.

Gastos imputables a la subvención recibida por el Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz).

Este cuadro tiene cuatro columnas. En "Concepto" se especifica el nombre de la partida de gasto. Si, por ejemplo, se ha gastado una cantidad en "Mano de obra para construcción" se pone este título debajo de "Personal" dentro de la columna "Concepto". En el caso de que se haya comprado un equipo de riego pondríamos "Equipo de riego" debajo del concepto "Equipo". Así tendremos una lista de todas las partidas que han originado un gasto ordenadas por conceptos. Cada una de estas partidas tendrá su respaldo en una copia de factura. El conjunto de estas copias de facturas se ordenan de acuerdo a la lista que especificamos en la columna "Concepto" y se numeran comenzando por el uno.

En la columna "N.º de orden de la factura" se pone el número de la factura al mismo nivel que su partida de gasto correspondiente.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

Finalmente, dependiendo de si el gasto se realizó en Navarra o en el país de ejecución del proyecto se consigna la cantidad correspondiente en la columna "Valor en euros" o "Valor en moneda local".

Cuadro 4. Comparación entre gastos previstos y ejecutados.

Es importante recordar en este apartado que las cantidades se deben expresar en euros en ambas columnas, y que la columna "Previsto" debe coincidir con lo expresado en el documento de proyecto que se presentó en el Ayuntamiento para solicitar la subvención. En el caso de que se presenten desviaciones significativas se explicarán debajo del cuadro.

Cuadro 5. Resumen de gastos imputables a la subvención recibida por otros cofinanciadores.

Este cuadro es un resumen de los gastos efectuados por el proyecto con financiación distinta a la del Ayuntamiento. No es necesario adjuntar facturas de esta parte del gasto y tampoco desglosar los conceptos de "Personal", "Equipo", etc. Es suficiente con indicar las cantidades recibidas por otros financiadores.

III.- Documentación administrativa.

La ONGD beneficiaria debe enviar la siguiente documentación de tipo administrativo:

1.- Relación de facturas: Son los originales o copias de facturas numeradas que han quedado recogidas en el cuadro 2 de la parte contable.

Los gastos administrativos, no justificados mediante facturas, deberán justificarse mediante certificado del responsable legal de la ONGD beneficiaria de la subvención, indicando la cantidad atribuida a este concepto.

2.- Certificado de autenticidad de las copias de facturas: Consiste en un breve escrito de la ONGD beneficiaria certificando la autenticidad de las copias de las facturas. En caso de que sólo se adjunten originales de facturas no es necesario incluirlo.

3.- Copia de las transferencias efectuadas al exterior: Son las copias de los extractos bancarios en los que figura la cantidad cambiada, el mandante y el destinatario. En el caso de que la entrega de divisas se realice en mano, este documento se sustituirá por un certificado de la ONG local en el que acredite la recepción del dinero. La información de este apartado debe coincidir con el cuadro 2 de la parte contable.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

4.- Documento del socio local acreditando la recepción de la subvención:
Escrito del representante legal de la contraparte, que acredite la recepción de la subvención.

INFORME DE ACTIVIDADES

CONVOCATORIA 2018

ÁREA DE SECRETARÍA MUNICIPAL

Título del proyecto:

Nombre de la ONGD:

Año de la convocatoria en que se financió el proyecto:

Periodo que cubre el informe:

Fecha de elaboración del informe:

Persona de contacto en Noáin (Valle de Elorz) y n.º de teléfono:

Documentación presentada	
Informe narrativo, de desarrollo del proyecto	
Informe financiero, según el presente modelo	
Documentación acreditativa de haber enviado la cuantía de la subvención al socio local	
Documentación acreditativa, firmado por el representante legal del Socio Local, de haber recibido la cuantía de la subvención	
Listado completo de gastos realizados	
Comprobantes de los gastos realizados: relación de originales o copias de las facturas justificativas (incluidos gastos administrativos, si hubiera lugar)	
Certificado de la ONGD acreditando la autenticidad de las copias de las facturas (si hubiera lugar)	
Certificado del socio local acreditando la recepción del equipo enviado (sólo si procede)	



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

En Noáin (Valle de Elorz), a de de 2018

(Firma del representante legal de la entidad subvencionada)

I.- Informe narrativo de desarrollo del proyecto.

1.- Objetivos y resultados alcanzados y actividades realizadas para ello, en el periodo que se informa.

OBJETIVO ESPECÍFICO PREVISTO	GRADO DE AVANCE EN LA CONSECUCCIÓN DEL OBJETIVO ESPECÍFICO	FUENTES DE VERIFICACIÓN

RESULTADOS ESPERADOS (Indicadores previstos)	RESULTADO OBTENIDO (Logro de Indicadores)	FUENTES DE VERIFICACIÓN

ACTIVIDADES REALIZADAS	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	NIVEL DE EJECUCIÓN

2.- Ajustes que ha sido necesario introducir.

3.- Actividades realizadas y resultados alcanzados en el periodo que se informa.

4.- Actividades de sensibilización y educación para el desarrollo realizadas en Noáin (Valle de Elorz) en el periodo que se informa.

5.- Evaluación que hace la ONGD de los objetivos y resultados alcanzados: aspectos positivos y negativos.

II.- Informe financiero

Cuadro 1: Resumen general:



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOÁIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 06 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

	EUROS	FECHA (día/mes/año)
Subvención aprobada		
Fecha de ingreso		
Gasto justificado en este informe		
Gasto justificado en informes anteriores		
Saldo sobre subvención recibida		

Cuadro 2: Relación de fondos transferidos:

FECHA	MONTO ENVIADO EUROS	MONTO EQUIVALENTE DIVISA	TIPO DE CAMBIO
TOTAL			

Cuadro 3: Registro de facturas:

(Sólo gastos imputables a la subvención recibida por el Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz)).

CONCEPTO	N.º ORDEN DE LA FACTURA	VALOR EN EUROS	VALOR EN MONEDA LOCAL
- Personal local			
- Material, equipamientos y suministros			
- Construcción			
- Viajes y estancias			
- Funcionamiento			
- Otros (Especificar)			
- Sensibilización ciudadana en Noáin (Valle de Elorz)			
- Gastos administrativos y de gestión			
TOTAL			

Las facturas se numeran por orden correlativo (empezando por el 1) y cada número se pone en la columna "N.º de orden de la factura" al lado de la descripción del gasto correspondiente.

Los gastos realizados en nuestra Comunidad, se especifican en la columna "Valor en euros" y los efectuados en el país de ejecución en la columna "Valor en moneda local".



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

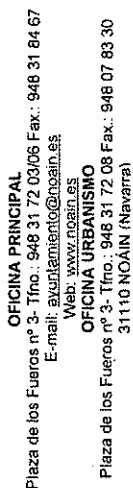
Cuadro 4: Comparación entre gastos previstos y ejecutados:

PARTIDA	PREVISTO (euros)	EJECUTADO (euros)
- Personal local		
- Materiales, equipamientos y suministros		
- Terrenos y construcción		
- Viajes y estancias		
- Funcionamiento		
- Otros		
- Sensibilización ciudadana en Noáin (Valle de Elorz)		
- Gastos Administrativos y de Gestión		
TOTAL		

Si hay desviación explicar la causa a continuación.

Cuadro 5: Resumen de gastos imputables a la subvención recibida por otros cofinanciadores:

FINANCIADOR	VALOR EN EUROS	VALOR EN MONEDA LOCAL
TOTAL		



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

[illegible]



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

A partir de esta página adjuntar la siguiente documentación administrativa:

1. Copias de las transferencias bancarias efectuadas al exterior.
2. Documento acreditativo, firmado por el representante legal de la contraparte local, de haber recibido la subvención.
3. Relación de originales o copias de facturas justificativas del gasto realizado (incluidos gastos administrativos, si hubiera lugar).
4. Certificado de la ONGD acreditando la autenticidad de las copias de facturas (sólo si procede).
5. Certificado de la ONGD local acreditando la recepción del equipo enviado (sólo si procede).



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

ANEXO 4

SOLICITUD DE ABONO POR TRANSFERENCIA

SOLICITANTE			
Apellidos y nombre (o Razón social)			N.I.F. / C.I.F.
Dirección (Nombre de la calle plaza, avda...)		Número, Escalera, Piso, Puerta	Teléfono
Código Postal	Localidad	Provincia	

CUENTA BANCARIA			
Titular de la cuenta (Debe coincidir con el nombre y dos apellidos o razón social del solicitante)			
IBAN	Código de la entidad bancaria:	Código de la sucursal:	Dígitos de Control:
E S _____	_____	_____	_____
Número de la cuenta: _____			

D. _____, en nombre propio o
(Nombre del solicitante o persona que lo representa)

de (1) _____, solicita a la Depositaria del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) que los libramientos que se expidan a su favor sean abonados en la cuenta reseñada en el apartado de "cuenta bancaria".

_____, a _____ de _____ de 2018

En Noáin (Valle de Elorz), a 3 de octubre de 2018.

EL ALCALDE PRESIDENTE
D. ALBERTO ILUNDAIN AVELLANEDA

PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE NOAIN (VALLE DE ELORZ)
INTERVENCIÓN MUNICIPAL